No. GS-2021- /AREAD-GRUCO – 17.5

Santiago de Cali, 26 de agosto del 2021

Señora:
CATALINA MARIA CAMPIS VELEZ
Representante legal: MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A
Dirección: Calle 9 B sur No. 25-158
Teléfono: 4443511

Asunto: Aceptación de Oferta proceso PN MECAL MIC 031 2021.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 06/08/2021, dentro del proceso PN MECAL MIC 031 2021, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y/O REPARACIÓN DE EQUIPOS DE ELECTRÓNICOS, DE MEDICIÓN PESO Y OTROS, ASIGNADOS A ALGUNAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CALI Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, por la suma de $ 23.751.488,00 incluido los impuestos de ley según la norma, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Cali, en los siguientes términos:

ACEPTACION No.	11-9-10058-2021
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, NIT 800.140.625-5
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier General JUAN CARLOS LEÓN MONTES
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.524.200 de Bogotá D.C
CARGO	Comandante POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto 668 del 22 de junio del 2021.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolucion Nº00277 del 27/01/2020 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** CATALINA MARIA CAMPIS VELEZ **C.C.** 43.182.704 **REPRESENTANTE LEGAL:** MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A **NIT:** 900222350-0 **DIRECCIÓN:** Calle 9 B sur No. 25-158 **TELÉFONO:** 4443511 **E-mail:** ccampis@mebimetrologia.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El personal que se relaciona más adelante, estarán a cargo de la supervisión del contrato de acuerdo al presupuesto asignado y elementos que necesitan el servicio objeto del presente estudio previo así:

SUPERVISOR	UNIDAD
JEFE SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL MECAL	SIJIN MECAL
JEFE GESTIÓN DOCUMENTAL MECAL	ARCHIVO MECAL
JEFE SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEVAL	SIJN DEVAL
JEFE GESTIÓN DOCUMENTAL DEVAL	ARCHIVO DEVAL

77021

	Los supervisores, o quien hagan sus veces, realizarán seguimiento continuo a la ejecución del contrato, verificando novedades e informándolas inmediatamente al contratista y al señor Ordenador del Gasto de la unidad, estarán pendientes a que el contrato se desarrolle dentro los términos, condiciones y plazos estipulados, suscribiendo los documentos soporte que obren como antecedentes de la legalidad del servicio, y tendrá las obligaciones inherentes al cargo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción y Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*". A quien se le puede ubicar en la calle 21 No. 1N-65, barrio El Piloto de la ciudad Santiago de Cali – Valle. Los supervisores deberán realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará de forma TOTAL, lo realizará el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante transferencia electrónica, trámite que realizará la Policía Metropolitana Santiago de Cali, el pago en mención será en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en el Grupo de Contratos y la plataforma OLIMPIA. La factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$. Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicada en la Calle 21 No. 1N-65 Segundo Piso, barrio Piloto en Cali. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana Santiago de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. **NOTA**: ***El contratista favorecido deberá de manera mensual cargar a la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal***

	como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago. Los pagos se realizaran a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A **CUENTA No**. 01623252066 **TIPO DE CUENTA:** AHORROS **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCOLOMBIA
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad presupuestal SIIF N° 13721 del 30/07//2021 por valor de $24.949.038,00 rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION M2, REC 16, $ 2.270.996,00 Y A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION M2DP, REC 10, $ 22.678.042,00 expedido por el jefe de Presupuesto de la Policia Metropolitana Santiago de Cali.
VALOR	El valor de la presente aceptación de oferta asciende a la suma de $ 23.751.488,00 moneda legal, incluido los impuestos de ley según la norma, discriminado así, En la plataforma del SECOP II se deja constancia que la Señora CATALINA MARIA CAMPIS VELEZ, Representante legal: MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A, anexa formulario No. 1 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.2136411 presentado el 18 de agosto del 2021, mediante mensaje, la cual fue anexada a la oferta electronica del servicio, la cantidad y valor unitario ofertados, sin modificar la oferta inicial,así;

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio Tot
1	Mantenimiento y Calibración BALANZA DIGITAL MARCA OHAUS CAPACIDAD 30KG O 30 000 GR	4,00	UN	$ 118.612,00	$ 474.448,0
2	Mantenimiento y Calibración BALANZA DIGITAL LEXXUS 3000 GR	2,00	UN	$ 164.834,00	$ 329.668,0
3	Mantenimiento y Calibración BALANZA DIGITAL MARCA TANITA MODELO 1479 CAPACIDAD 100 GRAMOS	2,00	UN	$ 205.844,00	$ 411.688,0
4	Mantenimiento y Calibración BALANZA DIGITAL HOPE 60 GR	1,00	UN	$ 205.844,00	$ 205.844,0
5	Mantenimiento y Calibración BALANZA DIGITAL LEXXUS 3000 GR	9,00	UN	$ 164.834,00	$ 1.483.506,
6	Mantenimiento y Calibración BALANZA DIGITAL MARCA KER 60 GR	9,00	UN	$ 205.844,00	$ 1.852.596,
7	Mantenimiento y Calibración BALANZA DIGITAL AVENTURE 3000 GR	1,00	UN	$ 163.475,00	$ 163.475,0
8	Calibración PIE DE REY MARCA STANLEY 150 GR	3,00	UN	$ 260.562,00	$ 781.686,0
9	Calibración PIE DE REY MARCA STANLEY 150 GR	7,00	UN	$ 260.562,00	$ 1.823.934,
10	Mantenimiento y Calibración TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL TEMPERATURA Y DE HUMEDAD RELATIVA MODELO CEM DT-172	10,00	UN	$ 164.721,00	$ 1.647.210,
11	Mantenimiento Preventivo y/o correctivo LUXOMETRO DIGITAL PORTATIL PCE-174, RANGO 400 A 4000 LUX, RESOLUCION 0,1-1-10-100 LUZ, MEMORIA 16.000 VALORES, MEDICION 2 SEGUNDOS Y 9 HORAS	16,00	UN	$ 831.122,00	$ 13.297.952,
12	Mantenimiento DESHUMIFICADOR BIONAIRE	10,00	UN	$ 111.476,00	$ 1.114.760,
13	Mantenimiento y calibración TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL TEMPERATURA Y DE HUMEDAD RELATIVA MODELO 309	1,00	UN	$ 164.721,00	$ 164.721,0
					$ 23.751.488

(Firma del representante legal)

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio Total
1	Mantenimiento y Calibración BALANZA DIGITAL MARCA OHAUS CAPACIDAD 30KG O 30 000 GR	4,00	UN	$ 118.612,00	$ 474.448,00
2	Mantenimiento y Calibración BALANZA DIGITAL LEXXUS 3000 GR	2,00	UN	$ 164.834,00	$ 329.668,00
3	Mantenimiento y Calibración BALANZA DIGITAL MARCA TANITA MODELO 1479 CAPACIDAD 100 GRAMOS	2,00	UN	$ 205.844,00	$ 411.688,00
4	Mantenimiento y Calibración BALANZA DIGITAL HOPE 60 GR	1,00	UN	$ 205.844,00	$ 205.844,00
5	Mantenimiento y Calibración BALANZA DIGITAL LEXXUS 3000 GR	9,00	UN	$ 164.834,00	$ 1.483.506,00
6	Mantenimiento y Calibración BALANZA DIGITAL MARCA KER 60 GR	9,00	UN	$ 205.844,00	$ 1.852.596,00
7	Mantenimiento y Calibración BALANZA DIGITAL AVENTURE 3000 GR	1,00	UN	$ 163.475,00	$ 163.475,00
8	Calibración PIE DE REY MARCA STANLEY 150 GR	3,00	UN	$ 260.562,00	$ 781.686,00
9	Calibración PIE DE REY MARCA STANLEY 150 GR	7,00	UN	$ 260.562,00	$ 1.823.934,00
10	Mantenimiento y Calibración TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL TEMPERATURA Y DE HUMEDAD RELATIVA MODELO CEM DT-172	10,00	UN	$ 164.721,00	$ 1.647.210,00
11	Mantenimiento Preventivo y/o correctivo LUXOMETRO DIGITAL PORTATIL PCE-174, RANGO 400 A 4000 LUX, RESOLUCION 0,1-1-10-100 LUZ, MEMORIA 16.000 VALORES, MEDICION 2 SEGUNDOS Y 9 HORAS	16,00	UN	$ 831.122,00	$ 13.297.952,00

12	Mantenimiento DESHUMIFICADOR BIONAIRE	10,00	UN	$ 111.476,00	$ 1.114.760,00
13	Mantenimiento y calibración TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL TEMPERATURA Y DE HUMEDAD RELATIVA MODELO 309	1,00	UN	$ 164.721,00	$ 164.721,00
					$ 23.751.488,00

UNIDAD: MECAL (M2)
SIJIN MECAL $1.997.490,00
ARCHIVO CENTRAL $164.721,00
ALOR TOTAL: $2.162.211,00

ITEM	CODIGO CUBS	RUB	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	REC	CANT	VALOR ESTIMADO V/UNITARIO CON IVA	VALOR ESTIMADO V/TOTAL CON IVA	UNIDAD DE DESTINO
1	81141504	02 02 02 008 007	BALANZA DIGITAL OHAUS CAPACIDAD 30KG O 30 000 GR	R16	4	$ 118.612,00	$ 474.448,00	(M2) SIJIN MECAL
2	81141504		BALANZA DIGITAL LEXXUS 3000 GR	R16	2	164.834,00	$ 329.668,00	
3	81141504		BALANZA DIGITAL TANITA MODELO 1479 DE 100 GR	R16	2	205.844,00	$ 411.688,00	
4	81141504		PIE DE REY MARCA STANLEY 150 GR	R16	3	$ 260.562,00	$ 781.686,00	
5	81141504		TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL TEMPERATURA Y DE HUMEDAD RELATIVA MODELO 309	R16	1	$ 164.721,00	$ 164.721,00	(M2) ARCHIVO MECAL
TOTAL							$ 2.162.211,00	

UNIDAD: DEVAL (M2DP)
SIJIN DEVAL $ 5.529.355,00
ARCHIVO DEVAL $ 16.059.922,00
VALOR TOTAL: $ 21.589.277,00

ITEM	CODIGO CUBS	RUB	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	REC	CANT	VALOR ESTIMADO V/UNITARIO CON IVA	VALOR ESTIMADO V/TOTAL CON IVA	UNIDAD DE DESTINO
1	81141504	02 02 02 008 007	BALANZA DIGITAL HOPE 60 GR	R10	1	$ 205.844,00	$ 205.844,00	(M2DP) SIJIN DEVAL
2	81141504		BALANZA DIGITAL LEXXUS 3000 GR	R10	9	$ 164.834,00	$ 1.483.506,00	
3	81141504		BALANZA DIGITAL MARCA KER 60 GR	R10	9	$ 205.844,00	$ 1.852.596,00	
4	81141504		BALANZA DIGITAL AVENTURE 3000 GR	R10	1	$ 163.475,00	$ 163.475,00	
5	81141504		PIE DE REY MARCA STANLEY 150 GR	R10	7	$ 260.562,00	$ 1.823.934,00	
6	81141504		TERMOHIGRÓMETRO TEMPERATURA MODELO CEM DT-172	R10	10	$ 164.721,00	$ 1.647.210,00	(M2DP) ARCHIVO DEVAL
7	81141504		LUXOMETRO DIGITAL PORTATIL PCE-174	R10	16	$ 831.122,00	$ 13.297.952,00	
8	81141504		DESHUMIFICADORES BIONAIRE	R10	10	$ 111.476,00	$ 1.114.760,00	
TOTAL							21.589.277,00	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el anexo No. 1

MECANISMO DE COBERTURA Y SANCIONES

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Veinte por Ciento (20%) del valor del contrato	CONTRATISTA	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato

						como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	Cincuenta por Ciento (50%) del valor del contrato.	CONTRATISTA	Vigente por un (1) año contado a partir del inicio de la ejecución del contrato	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio de alimentación durante la vigencia del contrato y 1 año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto entregado.

SANCIONES: a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de las actividades propias del objeto del contrato será a partir del perfeccionamiento de la oferta, la aprobación de la póliza y notificación de la carta de inicio y hasta el 15 de diciembre de 2021 y/o hasta agotar el valor del contrato. **FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** La ejecución del presente contrato se efectuará de forma de TRACTO SUCESIVO, de acuerdo al plan de mantenimientos presentado por los supervisores del contrato, en las instalaciones policiales descritas para tal fin, en aquellos casos en los cuales sea necesario el traslado de los

	equipos a las instalaciones del contratista para su mantenimiento preventivo o correctivo así como su calibración, asumirá todos los gastos derivados directos e indirectos de rotulación y traslado de lo equipo, sin cargo alguno a la Policía Nacional. **Nota:** El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Los equipos de medición adscritos a la SIJIN MECAL, estarán dispuestos para el mantenimiento preventivo, correctivo y/o calibración en la oficina de Criminalística de la Seccional de investigación Criminal SIJIN MECAL, ubicado en la Avenida Simón Bolívar No. 42-00, Barrio Ciudad Modelo, teléfono 3250454 ext. 6429 y en coordinación con el supervisor del contrato y una vez se establezca en el contrato, se definirá si la totalidad de equipos se podrán calibrar en la Oficina de Criminalista y cuáles de ellos serán necesarios que los lleve la empresa contratada hasta sus instalaciones para el respectivo mantenimiento; debiendo el contratista asumir los costos directos e indirectos del traslado. Los equipos de medición adscritos a la SIJIN DEVAL, estarán dispuestos para el preventivo, correctivo y/o calibración en las instalaciones de la Seccional de Investigación Criminal ubicada en el Comando de Estación de Policía sur Palmira , Calle 10 No. 14-79 barrio Las Victorias del municipio Palmira y en coordinación con el supervisor del contrato y una vez se establezca en el contrato, se definirá si la totalidad de equipos se podrán calibrar en las instalaciones policiales y cuáles de ellos serán necesarios que los lleve la empresa contratada hasta sus instalaciones para el respectivo mantenimiento; debiendo el contratista asumir los costos directos e indirectos del traslado. Los equipos de medición de temperatura y humedad de la dependencia de Archivo MECAL, estarán dispuestos para la calibración en la Oficina de archivo de la Policía Metropolitana Santiago de Cali ubicada en la Calle 10 No.14-06 barrio San Bosco - Cali, Tel. 8826179. Los equipos de medición de temperatura y humedad del Archivo DEVAL, estarán dispuestos para la calibración en la Oficina de Archivo del Departamento de Policía Valle, ubicada en la Carrera 3 Norte No.24-16 Barrio El Piloto - Cali, Tel. 312-6491107.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La Vigencia será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.

De acuerdo a lo anterior, los evaluadores del proceso en la parte técnica, jurídica y económica habilitaron al presente contratista el cual fue verificado por el Grupo de Contratos de la Policía

Metropolitana Santiago de Cali, por tal motivo el Jefe Administrativo de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, recomienda al señor Brigadier General JUAN CARLOS LEÓN MONTES, Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali, adjudicar el proceso PN MECAL MIC 031 2021 cuyo objeto es el MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y/O REPARACIÓN DE EQUIPOS DE ELECTRÓNICOS, DE MEDICIÓN PESO Y OTROS, ASIGNADOS A ALGUNAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CALI Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, A la firma MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A, Nit 900222350-0, Representada legalmente por la señora: CATALINA MARIA CAMPIS VELEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 43.182.704, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Brigadier General **JUAN CARLOS LEÓN MONTES**
Comandante Policía Metropolitana de Cali
Ordenador del Gasto

Elaborado por: PT. Lady Joana Guayara Largo – Analista de Contratos MECAL
Revisado por: IT. Juan Carlos Caballos Gómez - Jefe Asuntos Jurídicos MECAL (E)
CT. Andrés Felipe Montoya Raigoza - Jefe Contratos MECAL
Vo. Bo. TC. Juan Carlos Olaya Cuervo - Jefe Administrativo MECAL
Ubicación: Disco D//Año2021/Contratación 2021
Archivo: **11-9-10058-2021**

Calle 21 1N65 B/Piloto
Teléfono 8826178-26
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 2

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

EQUIPOS DE PESO		
ITEM	ELEMENTOS ESPECIFICACION	TRABAJO A REALIZAR
1	**Cantidad: 4** BALANZA DIGITAL MARCA OHAUS CAPACIDAD 30KG O 30 000 GR	✲ Mantenimiento. ✲ Calibración bajo los requisitos de la guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático (SIM MWG7/cg-01/v.00:2009) ✲ Expedición Certificado de calibración con Laboratorio acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o ente Internacional.
2	**Cantidad: 11** BALANZA DIGITAL LEXXUS 3000 GR	✲ Mantenimiento. ✲ Calibración bajo los requisitos de la guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático (SIM MWG7/cg-01/v.00:2009) ✲ Expedición Certificado de calibración con Laboratorio acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o ente Internacional.
3	**Cantidad: 2** BALANZA DIGITAL MARCA TANITA MODELO 1479 CAPACIDAD 100 GRAMOS	✲ Mantenimiento. ✲ Calibración bajo los requisitos de la guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático (SIM MWG7/cg-01/v.00:2009) ✲ Expedición Certificado de calibración con Laboratorio acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o ente Internacional.
4	**Cantidad: 1** BALANZA DIGITAL HOPE 60 GR	✲ Mantenimiento. ✲ Calibración bajo los requisitos de la guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático (SIM MWG7/cg-01/v.00:2009) ✲ Expedición Certificado de calibración con Laboratorio acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o ente Internacional.
5	**Cantidad: 9** BALANZA DIGITAL MARCA KER 60 GR	✲ Mantenimiento. ✲ Calibración bajo los requisitos de la guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático (SIM MWG7/cg-01/v.00:2009) ✲ Expedición Certificado de calibración con Laboratorio acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o ente Internacional.
6	**Cantidad: 1** BALANZA DIGITAL VENTURE 3000 GR	✲ Mantenimiento. ✲ Calibración bajo los requisitos de la guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático (SIM MWG7/cg-01/v.00:2009) ✲ Expedición Certificado de calibración con Laboratorio acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o ente Internacional.

EQUIPOS DE MEDICIÓN		
ITEM	ELEMENTOS ESPECIFICACION	TRABAJO A REALIZAR
1	**Cantidad: 10** PIE DE REY MARCA FRANKFROD ARSENAL DE 150MM	✲ Calibración en tres puntos (50 – 100 – 150) con Laboratorio acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o ente Internacional. ✲ Expedición Certificado de calibración con Laboratorio acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o ente Internacional

EQUIPOS ARCHIVO		
ITEM	ELEMENTOS ESPECIFICACION	TRABAJO A REALIZAR
1	**Cantidad: 1** TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL TEMPERATURA Y DE HUMEDAD RELATIVA MODELO 309	✲ Cambio de baterías ✲ Calibración en temperatura ambiente y humedad relativa, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante con Laboratorio acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o ente Internacional. ✲ Expedición Certificado de calibración con Laboratorio acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o ente Internacional
2	**Cantidad: 10** TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL TEMPERATURA Y DE HUMEDAD RELATIVA MODELO CEM DT-172	✲ Cambio de baterías ✲ Calibración en temperatura ambiente y humedad relativa, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante con Laboratorio acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o ente Internacional. ✲ Expedición Certificado de calibración con Laboratorio acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o ente Internacional
3	**Cantidad: 16** LUXOMETRO DIGITAL PORTATIL PCE-174, RANGO 400 A 4000 LUX, RESOLUCION 0,1-1-10-100 LUZ, MEMORIA 16.000 VALORES, MEDICION 2 SEGUNDOS Y 9 HORAS,	✲ Mantenimiento Preventivo o correctivo - Cambio de baterías - Revisión de pantalla de indicación - Revisión de la legibilidad de la escala. ✲ Expedición Certificado de calibración con Laboratorio acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o ente Internacional Certificado de calibración

	INDICACION OL=OVERLOAD	
4	**Cantidad: 10** DESHUMIFICADORES BIONAIRE	❋ Limpieza general, con desincrustante, verificación de la presión del compresor y cambio de filtro.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ADICIONALES

ITEM	OTROS REQUERIMIENTOS
1	El Contratista ***certificará por escrito*** (anexar certificación) que los Servicios ofrecidos deben ser de una entidad con representación en Colombia.
	El Contratista entregara certificación por excito (anexar certificación de acreditación) ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o ente Internacional.
2	El Contratista certificará por escrito (anexar certificación) donde garantice que cuenta con centros autorizados de servicio, en los casos que sea necesario trasladar equipos para el manteniendo correctivo, previa coordinación con el supervisor del contrato.
3	El Contratista deberá ***certificar por escrito*** (anexar certificación), que al momento de culminar la gestión metrológica sobre el equipo a intervenir, entregará el respectivo certificado de calibración o mantenimiento acreditado ante la ONAC en el cual se acredite que el equipo se encuentra debidamente calibrado de conformidad con la norma NTC IEC 17025 bajo la trazabilidad de los patrones nacionales y expedición de la certificación ante la ONAC.
4	**NORMATIVIDAD AMBIENTAL:** El Contratista ***certificará por escrito*** (anexar certificación) que la disposición final de los productos utilizados en el mantenimiento de los equipos deberá ser asumida por el contratista de manera adecuada y conforme a la ley, Es responsabilidad del Contratista asegurar un buen funcionamiento de los equipos, accesorios y demás utilizados en desarrollo del contrato, para evitar escapes sustancias nocivas que contaminen o dañen los suelos, los cuerpos de agua, el aire, los organismos, las personas o sus bienes.
5	El Contratista se compromete ***por escrito*** (anexar compromiso) que efectuará la disposición final de los residuos peligrosos que se generen con ocasión de la prestación de servicio requerido objeto del presente proceso.
6	El Contratista se compromete ***por escrito*** (anexar compromiso) de atender los requerimientos presentados por los supervisores del contrato de forma oportuna para el mantenimiento de los equipos durante el periodo que dure la calibración.
7	**OBLIGACIONES DE PARAFISCALES:** El Contratista deberá ***certificar por escrito*** (Anexar compromiso) que se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
8	El Contratista se compromete ***por escrito*** (Anexar compromiso) que en aquellos casos en los cuales sea necesario el traslado de los equipos a las instalaciones del contratista para su mantenimiento preventivo o correctivo, así como su calibración, asumirá todos los gastos derivados directos e indirectos de rotulación y traslado de lo equipo, sin costo alguno a la Policía Nacional.
9	El Contratista se compromete ***por escrito*** (anexar certificación) que, en el desarrollo de los respectivos mantenimientos preventivos o correctivos de los equipos, en el evento de requerirlo reemplazará aquellas piezas que lo requieran sin cargo alguno a la Policía Nacional. Además, en la misma certificación, se compromete a realizar el cambio de las baterías y entregará en todos los casos las baterías usadas; igualmente, los equipos que no requieran cambio inmediato de batería, de igual forma entregará las nuevas baterías al supervisor para su posterior cambio.
10	El Contratista se ***certificará por escrito*** (anexar compromiso) en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que cumple con la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, el Contratista se compromete a que desde el momento mismo de la celebración del contrato cumplirá con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019.
11	El Contratista se compromete ***por escrito*** (Anexar compromiso) que, en verificación con el supervisor del contrato, hará la respectiva prueba donde se demuestre el funcionamiento eficaz de los elementos y equipos intervenidos.
12	El Contratista deberá ***certificar por escrito*** (Anexar certificación) que no se encuentra en el Registro Único de Infractores Ambientales - RUIA.
13	El Contratista ***Certificar por escrito*** dentro de su propuesta que no se encontrase en el Registro

	Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co).
14	El Contratista deberá ***certificar por escrito*** (Anexar certificación) que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES.
15	El Contratista se compromete ***por escrito*** (Anexar compromiso) que los equipos que sean trasladados a sus instalaciones por la imposibilidad de la realización del mantenimiento preventivo o correctivo, así como su certificación, serán retornados al supervisor del contrato en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados desde el momento de su recepción.
16	El Contratista deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMATO No. 1 denominado (COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO). **Nota:** En la etapa de evaluación de las ofertas presentadas por los Contratistas, el personal del SG-SST, designado efectuará la verificación del cumplimiento de las exigencias y/o documentos requeridos para la celebración del contrato, de la persona natural o jurídica, de acuerdo a los requerimientos estipulados en los numerales **1 y 2** del artículo **7** de la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 y la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019, Dicha verificación y aval por parte del personal del SG-SST, servirá como insumo para la elaboración de la evaluación de carácter técnico del proceso, y celebración del contrato.

Ubicación: Disco D//Año2021/Contratación 2021
Archivo: **11-9-10058-2021**

Calle 21 1N65 B/Piloto
Teléfono 8826178-26
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante.	MHcbeltran	CLARA STELLA BELTRAN URREGO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M2	POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE [illegible]
Fecha y Hora Sistema:	2021-09-02-10:29 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 13721 de fecha 2021-07-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	77021	**Fecha Registro:**	2021-09-02	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		16-01-01-M2 POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	23.751.488,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	23.751.488,00	**Saldo x Obligar:**	23.751.488,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900222350	**Razon Social:**	MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	01623252066	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	79524200	**Nombre:**	JUAN CARLOS LEON MONTES	**Cargo:**	COMANDANTE METROPOLITANA DE CALI

CAJA MENOR				VIATICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de comisión:**		**Numero:**	11-9-10058-2021	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2021-09-01

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
M2DP DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E	Nación	10	CSF		21.589.277,00	0,00		
					Total:	21.589.277,00	0,00	21.589.277,00	21.589.277,00

M2 METROPOLITANA DE CALI	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						2.162.211,00	0,00		
					Total:	2.162.211,00	0,00	2.162.211,00	2.162.211,00

Objeto:	MANTENIMIENTO, CALIBRACION Y/O REPARACION DE EQUIPOS DE ELECTRONICOS, DE MEDICIÓN PESO Y OTROS, ASIGNADOS A ALGUNAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CALI Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
M2	METROPOLITANA DE CALI	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-12-31	21.589.277,00	21.589.277,00	NINGUNO
M2	METROPOLITANA DE CALI	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2021-12-31	2.162.211,00	2.162.211,00	NINGUNO

GS-2021-122672-MECAL

Intendente CRISTIAN ORDOÑEZ NOREÑA

Jefe de Presupuesto MECAL

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcbeltran	CLARA STELLA BELTRAN URREGO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante.	16-01-01-M2	POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Fecha y Hora Sistema:	2021-09-02-10:28 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	13721	Fecha Registro:	2021-07-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-M2 POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	24.949.038,00	Valor Total Operaciones:	-1.197.550,00		Valor Actual.:	23.751.488,00	Saldo x Comprometer:	0,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	15521	Fecha Registro:	2021-07-28	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
M2 METROPOLITANA DE CALI	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS	Nación	16	SSF	2021-09-02	2.270.996,00	-108.785,00			
					Total:	2.270.996,00	-108.785,00	2.162.211,00	0,00	0,00
M2DP DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2021-09-02	22.678.042,00	-1.088.765,00			
					Total:	22.678.042,00	-1.088.765,00	21.589.277,00	0,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y/O REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTRONICOS, MEDICION DE PESO Y OTROS, ASIGNADOS A ALGUNAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CALI Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE

GS-2021-122672-MECAL

Intendente CRISTIAN ORDOÑEZ NOREÑA
Jefe de Presupuesto MECAL